



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-817-18-0

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-817-18-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIO CUENCA S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045934 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1645/13, solicita su reinscripción y autorización para la ampliación de rubro como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición y su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la firma LABORATORIO CUENCA S.A., con domicilio en la calle Empedrado N° 2419/37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su reinscripción, modificación de

estructura y ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Aromatizantes (líquidos, semisólidos, aerosoles, polvos), Detergentes (líquidos, sólidos, polvos, semisólidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisólidos), Limpiadores (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisólidos, toallas húmedas), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisólidos, toallas húmedas), Desinfectantes (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisólidos, toallas húmedas), Insecticidas (líquidos, sólidos, polvos, aerosoles, semisólidos), Raticidas (sólidos), Productos para Acabado de Superficies (líquidos, semisólidos, aerosoles), Blanqueadores (líquidos, sólidos, semisólidos), Desincrustantes (líquidos, semisólido), destapacañerías (líquidos, semisólidos), Neutralizadores/Eliminadores de Olores (líquidos, sólidos, aerosoles), Removedores (líquidos, semisólidos), Jabones para Lavado de Ropa (líquidos, polvos sólidos), Jabones en Pan (sólidos).-

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma LABORATORIO CUENCA S.A. con domicilio de la calle Poeta Risso N° 2745 de la Localidad de W.C. Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico JOULY Oscar Emilio, Matricula Profesional N° 2.503.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1645/13, bajo el RNE N° 010045934 a la firma LABORATORIO CUENCA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045934 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 21 de enero del año 2023.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-30642463-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-817-18-0